



ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N°453

En Santiago de Chile, a 24 de septiembre de 2025, siendo las 14:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Ricardo Blanco Herrera, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señora María Angélica Repetto García, ministra de la Corte Suprema; señor Héctor Valladares Vargas, subsecretario (S) de Justicia; señor Pedro Caro Romero, ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua; señor Rafael Corvalán Pazols, ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso; señora Carolina Araya López, presidenta del Colegio de Abogados de Curicó A.G. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas Viancos. Actuó como secretaria de actas la abogada, señora Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su presencia el señor Jorge Pizarro Astudillo, fiscal judicial de la Corte Suprema; la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica; y, el señor Gonzalo Berriós Díaz, académico.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de sesión ordinaria N°452.
2. Bienvenida al nuevo representante de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados ante el consejo, Sr. Rafael Corvalán.
3. Petición ICA Santiago sobre capacitación de empleados de tribunales civiles.
4. Homologación de programas de perfeccionamiento.
5. Manifestación de interés de tutores para el Programa de Habilitación.
6. Citación de la comisión para la selección de docentes Programa de Formación N°91.
7. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°452.

2. El consejo da la bienvenida al nuevo consejero representante de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, Sr. Rafael Corvalán Pazols. Se acuerda que el consejero señor Corvalán integre la comisión del Programa de Formación.

3. El director somete a decisión del consejo la solicitud realizada por la Corte de Apelaciones de Santiago a la Academia Judicial a través de la Resolución N°2711-2025 de 26 de septiembre de 2025, respecto a brindar capacitación a los miembros del escalafón de empleados de los juzgados civiles de dicha jurisdicción considerando el aumento paulatino de causas tramitadas en los juzgados civiles, la complejidad de las mismas y la cantidad de causas pendientes de sentencia. Señala que en dicha resolución se propone, por una parte, que se extienda para el año 2026 la oferta de capacitación prevista para el escalafón primario a los integrantes del escalafón de empleados y, por otra, que se realice durante el año 2025 un taller que le permita a los empleados perfeccionarse en materias de interés.

Por su parte, el director, en el marco de esta solicitud, expone las directrices de los cursos de perfeccionamiento de la Academia, siendo las siguientes:

- Ley 19.346: Artículo 14.- “*El perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial tendrá por finalidad profundizar ... y actualizar sus conocimientos en materias propias de los cargos que desempeñen*”; Artículo 15.- “*Estos cursos y horas serán fijados para cada uno de los diferentes escalafones y, dentro de ellos, para las diversas categorías o series*”.

- Acuerdo del Consejo Directivo N°398 del 27 de mayo de 2020: “*Circunscribir la oferta de cursos para el Escalafón de Empleados sólo a las funciones que les son propias a ese tipo de funcionarios/as, excluyendo la formación jurídica especializada*”.

Asimismo, señala que la motivación de dicho acuerdo de consejo fue evitar legitimar la delegación de funciones, así como evitar generar expectativas y derechos adquiridos.

Finalmente, el director expone algunas consideraciones a tener presente para la adopción de una decisión, que dicen relación con lo siguiente: i) el proceso de detección de necesidades de capacitación se elabora a partir de las funciones propias de cada cargo (perfiles de cargos), y es así como se define la oferta prioritaria; ii) existen disponibles cursos para el escalafón de empleados que explican los aspectos básicos de los procedimientos judiciales y de redacción de documentos jurídicos; iii) las postulaciones para los cursos del Programa de Perfeccionamiento 2026 ya se encuentran completamente diseñadas pues comienzan el día 1 de octubre de 2025.

El consejo directivo, independientemente de las consideraciones de fondo que se hicieron valer, acordó rechazar la solicitud de la Corte de Apelaciones de Santiago relativa a extender la oferta programática considerada para funcionarios pertenecientes al escalafón de empleados del Poder Judicial para el año 2026 o, bien, permitirles postular

a los cursos dispuestos para el escalafón primario, debido a la imposibilidad práctica de implementarla a estas alturas del año. Sin perjuicio de ello y atendiendo a que también se solicitaba la posibilidad de realizar talleres de capacitación para dichos destinatarios, se acordó que el director de la Academia se reúna con los integrantes del Comité de Jueces Civiles 2025 con el fin de precisar sus requerimientos y evaluar cómo podría la Academia responder a ellos a través de actividades de extensión.

4. El director presenta la propuesta de homologación de 7 programas académicos, una vez hecho el análisis de calidad y pertinencia que exige el protocolo para la homologación de actividades de perfeccionamiento dictadas por terceros, indicando que se propone homologar los 7 programas presentados (1 de la Universidad Alberto Hurtado, 1 de la Universidad de Los Andes, 4 de la Universidad de Talca y 1 de la Pontificia Universidad Católica de Chile).

El consejo directivo acuerda homologar los 7 programas presentados por el director. El listado de los programas propuestos para homologación se anexa a la presente acta.

5. El director somete a la aprobación del consejo la nómina de ministras y ministros de Cortes de Apelaciones que manifestaron su interés para ser tutores para las pasantías de los cursos 43° y 44° del Programa de Habilitación, que se realizarán en mayo de 2026 y mayo de 2027, respectivamente. Señala que las ministras y ministros que sean aprobados serán capacitados y podrán ser designados para las pasantías de uno o ambos cursos. El requisito es que, al inicio de la pasantía, el ministro o ministra tenga dos años de titularidad en el cargo.

Los siguientes ministros y ministras manifestaron su interés por ser tutores:

	Nombre	Apellidos	Corte de Apelaciones	Nombramiento como ministro/a	Ha sido tutor previamente
1	María Carolina	Catepillán Lobos	San Miguel	1/1/2000	Sí
2	Adriana Cecilia	Aravena López	Temuco	11/7/2012	Sí
3	Romy Grace	Rutherford Parentti	Santiago	14/11/2014	Sí
4	Gerardo Favio	Bernales Rojas	Talca	8/4/2021	No
5	Rodrigo Alberto	Cerda San Martín	Concepción	24/4/2013	Sí
6	Felipe Andrés	Pulgar Bravo	La Serena	28/12/2021	Sí
7	José Héctor	Marinello Federici	Temuco	30/7/2021	Sí
8	Graciela	Gómez Quirral	Santiago	30/7/2021	Sí
9	Caroline Miriam	Turner González	Punta Arenas	8/5/2020	No
10	Hernán Rodrigo	Cárdenas Sepúlveda	Antofagasta	1/11/2024	No
11	Jaime	Balmaceda Errázuriz	Santiago	3/1/2014	Sí
12	Rafael	Corvalán Pazols	Valparaíso	1/3/2017	Sí
13	Marisol	Rojas Moya	Santiago	1/9/2012	Sí
14	Antonella Franchesca	Farfarello Galletti	Concepción	15/6/2025	Sí
15	Edwin Danilo	Quezada Rojas	San Miguel	1/10/2022	Sí
16	Juan Patricio	Rondini Fernández-Dávila	Puerto Montt	12/11/2019	No
17	Lilian	Leyton Varela	Santiago	5/3/2019	Sí
18	Virginia Elena	Soublette Miranda	Antofagasta	14/5/2008	Sí
19	Jeannette	Valdés Suazo	Talca	7/1/2020	Sí
20	Carola Paz	Rivas Vargas	Concepción	6/4/2014	Sí
21	Carolina Sandra	Brengi Zunino	Santiago	11/3/2023	No
22	Fabio Gonzalo	Jordán Díaz	Concepción	13/6/2019	Sí
23	Sylvia Isabel	Pizarro Barahona	San Miguel	20/5/2010	Sí
24	Claudia	Lazen Manzur	San Miguel	11/12/2015	Sí
25	Marcela Paz Ruth	Araya Novoa	Valdivia	11/11/2021	No
26	Michel Anthony	González Carvajal	Rancagua	9/10/2015	Sí
27	Nancy Aurora	Bluck Bahamondes	Valparaíso	30/10/2020	Sí
28	Vicente Jesús	Hormazábal Abarzúa	Valparaíso	29/5/2015	Sí
29	Jorge Luis	Fernández Stevenson	Rancagua	9/12/2016	Sí
30	Gloria Isabel	Negrón Vera	La Serena	31/8/2023	Sí
31	Gonzalo	Rojas Monje	Concepción	13/4/2021	Sí
32	Pablo	Doppelmann Cuneo	Valparaíso	14/2/2014	Sí

El consejo directivo acuerda aprobar la nómina de tutores para los cursos N°43 y 44 del Programa de Habilitación, con las siguientes consideraciones: i) el ministro señor Hernán Cárdenas Sepúlveda sólo podrá participar en la pasantía a realizarse durante el año 2027, para cumplir con el requisito de antigüedad en el cargo; ii) se excluye a la ministra señora Antonella Farfarello Galletti, por no cumplir con el requisito de antigüedad en el cargo; iii) el ministro señor Rafael Corvalán Pazols, quien no interviene en esta decisión por estar incluido en la nómina propuesta, podrá realizar su función de tutor ad-honorem, en atención a su calidad de consejero de la Academia Judicial.

6. El director informa al consejo que es necesario que se reúna la comisión del Programa de Formación (compuesta por los consejeros señores Pizarro, Valladares y Corvalán) para la adjudicación de docentes del Programa de Formación N°91, fijándose una reunión virtual para el día martes 21 de octubre a las 16.00 hrs.

7. En cuanto a los temas varios:

- a) El director recuerda que los días 14 y 15 de octubre sesionará la comisión de selección para el Programa de Formación N°90, que estará integrada por los consejeros señores Pizarro, Araya y Caro.
- b) El director informa al consejo que la Dirección de Presupuesto (DIPRES) comunicó la aceptación, prácticamente en su integridad, del presupuesto solicitado por la Academia Judicial para el año 2026.
- c) El director informa de la sanción impuesta a la alumna del Programa de Formación N°87 que se encontraba sumariada y del rechazo a su solicitud de reconsideración.
- d) Se fija la realización de la próxima sesión de consejo para el día miércoles 29 de octubre de 2025, a las 14.30 hrs.

Siendo las 15.15 horas se pone término a la reunión.

Sr. Ricardo Blanco H.

Sra. María Angélica Repetto G.

Sr. Rafael Corvalán P.

Sr. Pedro Caro R.

Sra. Carolina Araya L.

Sr. Héctor Valladares V.

ANEXO

HOMOLOGACIÓN DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO

4. SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DE PROGRAMAS NUEVOS

Institución	Programa	Link	Horas	PJUD	Desc.
Universidad Alberto Hurtado	Diplomado Nuevas Tendencias del Derecho de Familia	https://postgrados.uahurtado.cl/programa/diplomado-nuevas-tendencias-derecho-familia/	111	EP	30%
Universidad de los Andes	Diplomado en Derecho de la Niñez y Adolescencia	https://uandesonline.cl/producto/diplomado-en-derecho-de-la-ninez-y-adolescencia/	36	EP - ES (CT)	15%
Universidad de Talca	Diplomado en Actualización Derecho Penal	https://postgrado.utalca.cl/programa/diplomado-de-actualizacion-en-derecho-penal/	4 meses	EP	10%
Universidad de Talca	Diplomado en Derecho Procesal Penal	https://postgrado.utalca.cl/programa/diplomado-en-derecho-procesal-penal/	5 meses	EP	10%
Universidad de Talca	Magíster en Derecho Penal	https://postgrado.utalca.cl/magister-en-derecho-penal/	4 semestres	EP	20%
Universidad de Talca	Magíster en Derecho Procesal Penal	https://postgrado.utalca.cl/magister-en-derecho-procesal-penal/	5 semestres	EP	20%
Universidad Católica de Chile	Diplomado en Salud mental y bienestar psicosocial en el trabajo	https://educacioncontinua.uc.cl/programas/diplomado-en-salud-mental-y-bienestar-psicosocial-en-el-trabajo/	180	EP - ES - EE	15%

